



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0008/05/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2459/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de mayo de 2025

EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2169/2019 de fecha 05 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 377.415 Metros cúbicos	30	221	250	29220085	29220114
EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 33.548 Metros cúbicos	4	35	38	29220115	29220118
EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 164.805 Metros cúbicos	15	371	385	29220119	29220133
EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 81.135 Metros cúbicos	8	115	122	29220134	29220141
EJIDO SAN JUAN DOTACIÓN Y AMPLIACIÓN, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 58.989 Metros cúbicos	5	311	315	29220142	29220146
EJIDO SAN JUAN DOTACION Y AMPLIACIÓN, Amanalco, P-15-007-JUA-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 27.225 Metros cúbicos	3	164	166	29220147	29220149

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Abril de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0008/05/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2459/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de mayo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

ARC*MMH*V/M*JEMM*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel.;
www.gob.mx/semarnat

